



## ANEXO

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN PÚBLICA HCD N° 03/2023

**REFERENCIA:** EXPEDIENTE HCD NRO. 409/2023 - S - F 25, de fecha 03/08/2023

**OBJETO:** PROYECTO INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DEL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PARANÁ.

Este Proyecto requiere la compra de HARDWARE para el desarrollo e implementación de la automatización de las transmisiones de las sesiones y eventos de HCD. **El mismo será desarrollado sobre el software Vmware u OBS.**

#### COMPONENTES SOLICITADOS:

ITEMS	COMPONENTES	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	PLACA ACELERADORA DE VIDEO, 12 GB, DDR6, PCI EXPRESS 4.0, X16 BUS SUPPORT (DISPOSITIVO DE REFERENCIA RTX 4070 TI)	2		
2	MEMORIAS RAM DDR4 16GB 3200 MHZ (TIPO KINGSTON FURY BEAST) EN BLISTER DE 2 SINCRONIZADAS PARA DUAL CHANNEL	4		
3	HDD DE 2TB SATA III 256MB DE BUFFER O SUPERIOR MODULAR	4		
4	SSD M2 1TB NVME	4		
5	FUENTES ATX 850W 80 PLUS GOLD O SUPERIOR MODULAR	2		
6	MICROPROCESADORES INTEL I9 (SIN LETRA O K) - 13900 DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON GRÁFICOS INTEGRADOS	2		
7	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN LÍQUIDA CON RADIADOR 360 MM COMPATIBLE CON LGA 1700 (MODELO DE REFERENCIA REFRIGERACIÓN LÍQUIDA DE CPU CORSAIR ICUE H100I ELITE CAPELLIX XT)	2		

8	MOTHERBOARDS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE REFERENCIA DE GIGABYTES Z690 AORUS ELITE AX O SUPERIORES	2		
9	GABINETES TIPO GAMER SIN FUENTE CON SOPORTE PARA DISIPADOR LIQUIDO DE 360 MM	2		
10	MONITORES DE 27"	2		
11	SWITCHS HDMI	2		
12	CAPTURADORA DE VIDEO EZCAP 284 PRO	1		
13	CAPTURADORAS DE VIDEO HDMI A USB 3.0 4K	2		
14	PATCH PANEL CATEGORÍA 6 TIPO FURUKAWA GIGALAN	2		
15	CÁMARAS PTZ TIPO CANON CR-N500 CON SOPORTE NDI HX2 INCLUIDO	2		
16	STREAM DECK XL TIPO EL GATO	1		
17	SWITCHS TIPO POE DE 8 PUERTOS (BASADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE HPE ARUBA 2530 J9774A)	2		
18	SWITCHS TIPO ARUBA HPE 2540 JL354A (O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS)	1		
19	SWITCHS TIPO ARUBA HPE 2540 JL355A (O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS)	1		
20	PLACAS DE RED PCI EXPRESS DUAL RJ45 1 GBE	2		
21	ROLLO DE CABLE UTP TIPO FURUKAWA CAT.6 BOBINA 305MTS. GIGALAN INTERIOR	1		



### **APERTURA DE OFERTAS:**

La misma se realizará el día 14 de septiembre de 2023 en el horario de las 10:00 en la Antesala del Recinto de Sesiones de este Concejo Deliberante, sita en calle Corrientes y Gral. Urquiza de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por duplicado (sin identificación del oferente, con indicación solamente de: LICITACIÓN PÚBLICA HCD N° 3/2023 - Paraná (E. Ríos) - Día 14 de septiembre de 2023 - Hora: 10:00.
- Las ofertas deberán estar **firmadas en todas sus fojas**, por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de nombre y cargo.

### **CONDICIONES DE LA OFERTA:**

- **Garantía mínima requerida: doce (12) meses.**
- Se solicita detallar **marca y modelo de los insumos**, la expresión "o similar" se tendrá por no escrita.
- Especificar el **domicilio electrónico** a todos los efectos del presente procedimiento.

El proponente podrá cotizar el ítem solicitado o proponer dos o más alternativas que considere apropiadas; debiendo especificar el precio de cada una de ellas, caso contrario se considerarán todas al único precio indicado, el Concejo Deliberante se reserva el derecho de seleccionar la que considere más conveniente quedando en este caso a su exclusivo criterio, la consideración de la oferta.

El total general de la propuesta debe estar expresada en **letras y números**.

**La cotización podrá efectuarse en moneda de curso legal o en Dólares Estadounidenses. En este último caso el pago se hará en pesos moneda nacional al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de facturación. A los efectos de la comparación con propuestas en moneda nacional respecto a las realizadas en moneda extranjera, se tomará el mismo tipo de cambio indicado en estas últimas al momento del acto de apertura de ofertas.**

El precio debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, fletes y descarga.



### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Garantía de mantenimiento de oferta conforme a las normas del presente pliego (**Firma certificada por escribano o certificación bancaria**).
- Folletería de especificaciones técnicas de los bienes cotizados.
- Garantía escrita de los bienes ofrecidos.
- Documentación probatoria de las inscripciones impositivas: Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren.
- El comprobante de pago del último aporte previsional vencido.

### **PLAZO DE ENTREGA:**

Se deberá proponer un plazo de entrega de los bienes cotizados. En el supuesto de no detallar el mismo, se tomará válido el inmediato cinco (5) días hábiles, según el artículo 45° del P.B.C.G. Para la adjudicación se tendrá en cuenta, entre otros factores, el menor plazo establecido.

### **LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los equipos deberá ser coordinada con el personal de la Sub Dirección de Suministro y Depósito, dependiente de la Dirección General del Servicio Coordinación Administrativa Contable de este Concejo Deliberante.

### **CONDICIONES DE PAGO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, ordenará la liberación de los fondos correspondientes, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción definitiva de los artículos licitados. El proveedor podrá consignar otra forma de pago que estará a consideración del Concejo Deliberante su aceptación de acuerdo a su conveniencia.

### **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

El oferente se obliga a mantener su propuesta por el término de treinta (30) días corridos más prórroga automática de cinco (5) días hábiles, según Art. 11° párrafo 2do P.B.C.G. De no aceptar la prórroga deberá expresamente especificarse su



rechazo. Si un oferente indica en su propuesta un plazo de mantenimiento inferior, el Concejo Deliberante evaluará si considera o no dicha oferta, estando facultada a rechazarla por tal motivo.

### **GARANTÍAS:**

Los oferentes y adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones de acuerdo con las siguientes normas:

- Garantía de mantenimiento de oferta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta por el suministro o servicio. En caso de cotizaciones alternativas se calcularán sobre el mayor valor propuesto. El comprobante de la garantía será adjuntado a la propuesta.
- Garantía de cumplimiento de contrato: será del 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado de la oferta por el suministro o servicio.
- En todos los casos las firmas de las garantías presentadas deberán estar certificadas por Escribano o en su defecto institución bancaria.

### **ESTUDIO DE OFERTAS:**

El informe de evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos del HCD.

Cuando en las propuestas se observaren defectos de forma o falta de datos, que a juicio de la Dirección General del Servicio de Coordinación Administrativo Contable del Concejo Deliberante u otras reparticiones que intervengan en la evaluación de las ofertas, y que no se refieran a la esencia de la misma, se podrá requerir y/o aceptar que los mismos sean subsanados.

Asimismo, se podrá requerir información complementaria sobre los artículos cotizados, que será tomada en consideración en tanto no modifique las características de los mismos, ni las condiciones de la oferta original.

Los requerimientos de aclaratorias o de subsanar defectos de las propuestas, así como la recepción de la información en consecuencia, no están sujetas a obligatoriedad alguna, por parte del Concejo Deliberante, quien se reserva su exclusivo derecho de hacerlo, así como su posterior consideración.



### **RÉGIMEN DE COMPRA LOCAL:**

Es de aplicación en el presente trámite el Régimen de "Compra Local" instituido por la Ordenanza N° 8919.

En dicho régimen se considera de origen local a toda empresa proveedora de insumos, bienes y servicios, cuya actividad comercial, industrial o de servicio se desarrolle en la ciudad de Paraná. Los insumos, bienes y servicios se consideran de origen local cuando sean originarios y/o manufacturados en la ciudad de Paraná.

### **ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se hará por el total licitado o por ítems, pudiéndose adjudicar aunque se hubiera presentado un sola oferta válida, según convenga a los intereses del Concejo Deliberante.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta no sólo el precio ofrecido, sino también calidad, condiciones de pago, características técnicas, entrega, garantías, asesoramiento de uso propuesto, y demás factores que este Concejo Deliberante considere pertinente para determinar cuál es la oferta más conveniente a sus intereses.

Cuando se presenten dos o más ofertas igualmente convenientes, el Concejo Deliberante podrá solicitar a quienes se encuentren en esas condiciones mejorar sus ofertas dentro de un plazo determinado. De no presentarse el oferente, quedará firme la propuesta original. En caso de subsistir la igualdad, el Concejo Deliberante se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera de las mismas.

El Concejo Deliberante se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulan en el presente pliego y sus anexos.

Para impugnar una adjudicación, deberá el impugnante depositar previamente en la Tesorería General, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta impugnada. En caso de ser rechazada la impugnación por el acto administrativo pertinente del Concejo Deliberante, quedará finalizada la instancia, sin derecho alguno.

### **NOTIFICACIÓN:**

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los CINCO (5) días hábiles de dictado el acto respectivo.



### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato quedará perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra, previa constitución por parte del Adjudicatario de la garantía correspondiente.

La notificación de la Orden de Compra, se hará en forma personal, por cédula, correo electrónico, y/o cualquier otro medio de notificación fehaciente.

### **RECEPCIÓN:**

La recepción de la mercadería deberá ser coordinada con la Sub Dirección de Suministro y Depósito, dependiente de la Dirección General del Servicio Coordinación Administrativa Contable de este Concejo Deliberante.

Se devolverá al proveedor el duplicado del remito, firmado y sellado por el empleado receptor y con la constancia "Recepción provisoria, mercadería a revisar".

No mediando observaciones por parte del Concejo Deliberante al proveedor dentro de los cinco (5) días de recepcionados los efectos adquiridos, se tendrá por definitiva la recepción sin perjuicio de los vicios redhibitorios o condiciones especiales contempladas en el pliego y/o en la oferta.

Todos los materiales que se recepcionen por la presente licitación serán de carácter provisorio hasta tanto se realicen los ensayos de funcionamiento y calidad respectivo, siendo responsabilidad del adjudicatario la reposición de elementos con falla o de mala calidad, rechazados.

### **PAGO:**

A los efectos del pago se considerará cumplimentada la provisión, cuando se hubieren **recibido de conformidad la totalidad del ítem que integran la orden de compra**, salvo que el oferente expresamente manifieste que deberá considerarse por la entrega de cada ítem completo, o parciales de ítem, y se hubiese aceptado tal condición por parte del Concejo Deliberante.

El pago se efectuará de acuerdo a las formas y plazos cotizados por el oferente que hubieran sido aceptados por el Concejo Deliberante, pudiendo éste optar en el momento del pago, por la forma que más le convenga circunstancialmente a sus intereses.



En oportunidad de pago, la Municipalidad procederá a retener los montos que correspondan por la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, sobre la operación que se trate.

Asimismo, retendrá los montos por impuestos provinciales y nacionales en los casos en que la Municipalidad actúe como agente de retención conforme disposiciones vigentes.

La Municipalidad podrá ejercer el derecho de compensación y proceder a retener del pago a efectuar al proveedor, las sumas que éste adeudare a la misma en concepto de tasas y derechos, multas o recargos cuyo plazo de cancelación hubiere vencido y estuvieren impagos a ese momento.

Para el trámite de pago el contratista deberá presentar la Factura o Recibo conforme con las normativas dictadas al respecto por el Organismo Fiscal competente. Atento a que la Municipalidad de Paraná es sujeto exento en el impuesto a los Ingresos Brutos, no debe facturarse percepción alguna. No se dará trámite alguno a facturas que no cumplimenten estos requisitos.

#### **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los oferentes y/o adjudicatarios serán pasibles de las penalidades estipuladas en el Artículo N° 37, del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **NOTIFICACIONES:**

Las notificaciones referidas al trámite se harán por los medios que a continuación se detallan, siendo todos ellos igualmente válidos, a saber:

- Personalmente: por conocimiento directo del expediente. Se dejará constancia de la notificación en el expediente, la que será firmada por el notificado. Las notificaciones se consideran realizadas el día que se efectúe.
- Por cédula: en el Domicilio especial, legal o real declarado dentro de la ciudad de Paraná. Las notificaciones se considerarán realizadas el día consignado en la copia agregada al expediente.
- Por Nota: en forma automática, en la mesa de entradas de este Concejo Deliberante.
- Por correo electrónico en la Dirección de email que el oferente declare en la oferta.





### **APLICACIÓN NORMATIVA Y ORDEN DE PRELACIÓN:**

En todo lo no previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que integra esta Licitación, los oferentes y adjudicatarios quedarán sometidos a las normas aplicables que a continuación se detallan, y en ese orden de prelación:

1. Decreto DEM N° 710/88 Pliego de Bases y Condiciones Generales;
2. Decreto DEM N° 742/83 Reglamento de la Ordenanza de Contabilidad N° 6173;
3. Ordenanza de Contabilidad N° 6173;
4. Ordenanza de Trámite Administrativo N° 8256;
5. Ley Orgánica de Municipios N° 10.027;
6. Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994.

### **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

Por cualquier cuestión relacionada con la presente licitación, los oferentes y/o adjudicatarios, por la sola presentación de la oferta a este procedimiento, quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

### **DATOS DE CONTACTO:**

#### **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección General del Servicio de Coordinación Administrativo Contable del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

Domicilio: Monte Caseros N° 161, PB, Paraná Entre Ríos.

Teléfono: 0343 – 4202333

Horario de atención de 7 a 13 hs.

Email: [sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar](mailto:sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar)



**CONSULTAS TÉCNICAS:**

Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios Tecnológicos del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

Domicilio: Corrientes y A. Pazos P.A

Teléfono: 0343 – 4201874

Horario de atención de 7 a 13 hs.

Email: [dsistemas@hcdparana.gov.ar](mailto:dsistemas@hcdparana.gov.ar)